CONSTANCIA SECRETARIAL: 12-03-2021. A despacho la presente demanda virtual para su admisión o inadmisión. La parte demandante no subsanó la demanda.

MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio: 356

Radicado: 17-001-40-03-002-2021-00002-00

Referencia: PROCESO DECLARATIVO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA.

Demandante: MELVA ROSA OCAMPO CORTES Y OTRAS

Demandado: BEATRIZ ELENA RENDÓN LONDOÑO

Mediante auto del 16-02-2021 se inadmitió la presente demanda, y en el término legal, no se subsanó. Motivo por el cual se DISPONE:

1-RECHAZAR la presente demanda de pertenencia promovida por MELVA ROSA, LUCENY y GLORIA ESPERANZA OCAMPO CORTES, en contra de BEATRIZ ELENA RENDÓN LONDOÑO y TERCEROS INDETERMINADOS, por lo dicho en la parte motiva de este proveído.

2- ORDENAR la devolución de los anexos sin necesidad de desglose a la parte demandante.

3- ARCHIVENSE las diligencias una vez cancelada su radicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se Notifica por Estado del 15-03-2021

Marcela Patricia León Herrera-Secretaría